MEMORANDO

La Montañita, Febrero 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL / ÁREA DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo "**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NÚÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** "

El Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del estado «servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)». En efecto, de conformidad con tales lineamientos normativos, se consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, etc., constituyendo así el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal, lo cual indica el grado de responsabilidad y seriedad con que deben asumirse dichos procesos como elementos esenciales a la hora de garantizar el principio del interés general, de hecho, el Estado al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de sus fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el producto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos toda vez que la etapa precontractual determina en buena medida el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos y/o convenios que se suscriban. Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, dentro de este los Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada, así las cosas, dicho análisis implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer tales insuficiencias.

En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el Artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra «fundado en el respeto de la dignidad humana y

en la prevalencia del interés general», principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública. Agrega el texto superior (Artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, entre otras atribuciones la de «...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...», y, «...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...».

A continuación, se presenta los estudios previos requeridos conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y capítulo I artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación en la modalidad de contratación de subasta inversa y la consecuente celebración del contrato.

La Constitución Política señala que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y como servicio público tiene una función social, por lo tanto, corresponde al Estado velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Con el fin de facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes y asegurar la capacidad del sistema para recibir el mayor número de estudiantes, se debe ampliar y mejorar la oferta de espacios educativos oficiales para lo cual se debe contemplar obras de mejoramiento y/o construcción de la infraestructura física de los Establecimientos Educativos Oficiales, pertenecientes al Municipio.

La infraestructura educativa rural en el municipio de La Montañita, al igual que en gran parte del Caquetá y Colombia, presenta serios problemas de deterioro y abandono, aunque existen esfuerzos recientes por parte de la Gobernación para mejorar la situación.

Muchas aulas y edificios escolares muestran grietas, techos dañados con filtraciones de agua durante las lluvias, y sistemas eléctricos deficientes, o construidos en materiales provisionales (Cartón, Tabla, Plástico, Zinc, Paroid).

Falta de Servicios Básicos: Es común la carencia o mal estado de servicios esenciales como agua potable, saneamiento básico adecuado (baños inutilizables) y electricidad. En nuestro caso cuenta con servicios básicos en ambas sedes Veredas Bajo cuarenta y El Arenoso.

La deficiente infraestructura contribuye a una brecha significativa en la calidad y el acceso a la educación entre las zonas rurales y urbanas.

La Gobernación del Caquetá ha manifestado su compromiso con la mejora de la infraestructura escolar en La Montañita y otros municipios, anunciando inversiones significativas (más de 100 mil millones de pesos) destinadas a obras, tecnología, restaurantes y mobiliario escolar.

Se han reactivado recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para intervenciones urgentes, incluyendo aulas, comedores y baterías sanitarias.

A pesar de estos esfuerzos, la comunidad educativa sigue reportando situaciones críticas que requieren atención continua y efectiva por parte de las autoridades para garantizar entornos de aprendizaje dignos, seguros y funcionales.

Los grupos armados han perjudicado significativamente el desarrollo de la infraestructura educativa rural en La Montañita, Caquetá. El conflicto armado ha tenido un impacto estructural en la ruralidad colombiana, y el Caquetá ha sido uno de los departamentos más afectados, con consecuencias directas e indirectas en las escuelas y la comunidad educativa.

Las escuelas rurales han sido escenarios de guerra, utilizadas por grupos armados ilegales para diversos fines, como refugio, entrenamiento, o incluso como base de operaciones, lo que ha llevado a daños físicos y a la interrupción de las actividades académicas.

La presencia de grupos armados ha profundizado el aislamiento de las comunidades rurales, lo que, sumado a la histórica falta de inversión estatal, ha limitado el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad e internet en las escuelas, dificultando la prestación de una educación de calidad.

En zonas donde persisten actores armados (incluyendo disidencias), estos imponen restricciones a la movilidad y a las actividades cotidianas, lo que impacta directamente el acceso y desarrollo de proyectos de infraestructura educativa, incluso en el posconflicto.

Impacto en la inversión y el desarrollo: La persistencia de la violencia y la inseguridad disuade la inversión pública y privada necesaria para construir, mantener y mejorar la infraestructura educativa, perpetuando las brechas entre la educación urbana y rural.

A pesar de los esfuerzos institucionales y proyectos específicos como "Vive la Educación" para llevar la educación a zonas afectadas, persisten barreras significativas que impiden el goce efectivo de derechos en el campo debido a la dinámica del conflicto.

No existe un porcentaje exacto y públicamente disponible que cuantifique el deterioro de la infraestructura educativa rural específicamente en el municipio de La Montañita, Caquetá.

Sin embargo, varios informes y menciones oficiales describen la situación como un problema significativo y generalizado, que requiere atención urgente:

Deterioro generalizado: La comunidad y las autoridades locales han manifestado que las escuelas rurales no cuentan con la infraestructura necesaria, y su mal estado afecta la calidad del aprendizaje y el acceso a la educación.

La Gobernación del Caquetá y la Alcaldía de La Montañita han reconocido esta problemática y han llevado a cabo reuniones estratégicas y procesos de contratación para el mejoramiento y adecuación de varias instituciones educativas rurales (como Brisas de San Isidro, La Argentina, El Diviso, alto cuarenta), lo que confirma la necesidad de intervención debido a su estado actual.

Contexto departamental y nacional: La situación en La Montañita refleja desafíos más amplios en el Caquetá y en las zonas rurales de Colombia, donde la falta de infraestructura adecuada es una barrera importante para el acceso y la calidad educativa. En resumen, aunque no hay una cifra porcentual específica, la información disponible indica que el deterioro es un problema crítico y prioritario en la agenda pública del municipio y el departamento.

En el municipio de La Montañita predomina un gran porcentaje de matriculados en la zona rural, ya que aproximadamente 80% de matrícula oficial se encuentra en esta área y se cuenta con 103, de las 105 sedes educativas de todo el municipio.

Se resalta que el municipio de Montañita no está certificado por el Ministerio de Educación, es decir, se financia con recursos propios de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación (Ley 715 de 2001, Artículo 8) (PDM, 2020).

De acuerdo con el sistema integrado de matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional- MEN, el municipio de la Montañita para 2018 tenía una matrícula oficial de 4.118 estudiantes en los diferentes niveles educativos, de los cuales aproximadamente 80% (3.284) correspondían al área rural; mientras que el 20% restante, es decir 834 estudiantes pertenecen a la cabecera municipal ubicados en dos instituciones educativas del área urbana. (PDM, 2020).

Sumado a lo anterior, la Tasa de Deserción Escolar Intra - Anual de educación preescolar, básica y media ha mantenido un bajo nivel durante los últimos años, logrando una significativa reducción en 2018 al 3.32%, muy cerca de la media Nacional, la cual se ubica sobre el 3%. (PDM, 2020).

El municipio de La Montañita cuenta con 105 sedes educativas, 2 son urbanas y 103 son rurales. Cuenta con 2.938 estudiantes, el 80.16% es decir 2.355 estudiantes se encuentran en la zona rural y en la zona urbana 583 estudiantes o sea el 19.84%, según SIMAT con corte de fecha noviembre 2023.

El índice de deserción varía significativamente en los últimos 5 años, presentando su pico más alto en el 2021, su variación ha sido así, 2018 - 3.32%, 2019 - 5.60%, 2020 - 4.12%, 2021 9.78% y en 2022 del 7.41%. Presenta una disminución significativa en la cobertura bruta y neta en los últimos 5 años, cobertura bruta en 2018 del 102.26%, en 2019 97.48%, en 2020 91.55%, en 2021 85.99% y en 2022 del 77.67%. Cobertura neta en 2018 del 89.55%, en 2019 87.85%, en 2020 81.55%, en 2021 79.11% y en 2022 del 71.79%.

La educación es un reto en términos de acceso, calidad e infraestructura. Según expone la comunidad, en la zona rural las escuelas no cuentan con la infraestructura necesaria y es difícil acceder a ellas porque algunas vías están en mal estado. Además, solo se oferta básica primaria en las veredas más lejanas, lo que genera que los estudiantes deban desplazarse a otras veredas o la zona urbana para continuar sus estudios.

Así, sólo los jóvenes que tienen capacidad económica o redes familiares en zonas donde hay instituciones que oferten bachillerato, son quienes siguen con sus estudios; de lo contrario, empiezan a trabajar en las fincas familiares o en otros ámbitos.

La falta de infraestructura física para la educación es del orden del 33.40%, en lo que falta de construir como obras nuevas.

Para mejoramiento de infraestructura existente del orden del 23.34%, de acuerdo con la cobertura existente que es del 77.66%.

EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, formulo el proyecto: **CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NÚÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIVISO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, con ello, mejorar las condiciones de vida de la población educativa rural y reparación a las víctimas teniendo en cuenta que este ha sido un municipio marcado por el conflicto armado en el Departamento.

Por lo anterior, el proyecto aportará al desarrollo, que contribuirá a la transformación de la estructura educativa del Municipio

Cerrando las brechas entre las periferias y las capitales creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población en general; promoviendo la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Debido a la situación que presenta la infraestructura Educativa, en EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, es necesario adelantar las actividades que se proponen en los tramos viales de este proyecto, para contribuir a la infraestructura Educativa, facilitando de esta forma el mejoramiento educativo de personas y productos principalmente.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMATICAS

1. IER AGRO NUÑEZ

La identificación de necesidades y problemáticas de la Institución Educativa Rural (I.E.R.) Agro Núñez, ubicada en La Montañita, Caquetá, refleja desafíos estructurales comunes en la educación rural colombiana, acentuados por las particularidades de la región.

Problemáticas Críticas Identificadas

Déficit de Personal Docente: Se ha registrado una persistente reclamación por parte de estudiantes y padres de familia ante la Secretaría de Educación debido a la falta de docentes necesarios para cubrir todas las áreas curriculares, especialmente en sedes como Alto Cuarenta.

Deserción Escolar y Posconflicto: La institución opera en un entorno de posconflicto donde factores socioeconómicos fuerzan a los estudiantes a abandonar las aulas para integrarse a labores agrícolas o por falta de apoyo familiar.

Limitaciones Tecnológicas: Existe una brecha significativa en el acceso a conectividad a internet y recursos tecnológicos, lo que dificulta el aprendizaje digital y la formación competitiva en un entorno agroindustrial.

Mantenimiento de Infraestructura: Aunque existen planes municipales para el mantenimiento de instalaciones locativas, la sede rural enfrenta deterioros por factores climáticos, por el uso de las instalaciones y falta de inversión oportuna en aulas.

Para este caso prioridad construcción de nuevas aulas escolares, deficiencia del 35% en aulas escolares.

IER EL DIVISO

La identificación de necesidades y problemáticas en la I.E.R. El Diviso, La Montañita (Caquetá), revela desafíos comunes en zonas rurales colombianas, destacando el abandono de vías terciarias, afectando la comercialización agrícola, y la necesidad de abordar la calidad educativa, infraestructura, recursos y formación docente, con énfasis en la identidad cultural caqueteña y la inclusión, identificando problemas de inequidad y brecha tecnológica, todo en el marco de un contexto socioeconómico complejo.

Problemáticas Clave:

Infraestructura y Vías: Mal estado de las vías terciarias, dificultando el acceso a la escuela y la salida de productos agrícolas.

Calidad y Recursos Educativos: Necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza, dotación de recursos y actualización tecnológica.
Contexto Socioeconómico: Problemáticas que afectan directamente a las familias campesinas, como la comercialización de sus productos.
Identidad y Cultura: Desafíos para integrar la identidad cultural y ambiental propia de Caquetá en el currículo educativo.

Abandono Estatal: Falta de presencia y apoyo administrativo y de infraestructura en zonas rurales.

Necesidades Principales:

Mejora de la Infraestructura: Arreglo de vías y adecuación de instalaciones educativas.

Fortalecimiento Docente: Capacitación y apoyo para los maestros rurales.
Inclusión y Equidad: Atención a las necesidades específicas de aprendizaje y situaciones socioemocionales.

Para este caso la prioridad es la construcción de un restaurante escolar, se encuentra con un espacio provisional para atender la alimentación escolar de los niños de esta institución.

De acuerdo con lo formulado en el proyecto con Código BPIN 202618410001, cuyo nombre es: **"CONSTRUCCION AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NUÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA Y CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIVISO SEDE PRINCIPAL, VEREDA EL ARENOSO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"** se hace necesario adelantar dos (2) procesos de contratación independientes para la ejecución de las obras previstas, en atención a criterios de planeación, eficiencia, economía y adecuada ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las intervenciones corresponden a dos sedes educativas distintas, ubicadas en veredas diferentes, con condiciones de acceso, logística, disponibilidad de materiales, mano de obra y

tiempos de ejecución claramente diferenciados, lo cual implica lugares de ejecución no coincidentes y dinámicas operativas independientes. Así mismo, cada una de las obras cuenta con presupuestos individualizados, estructurados con costos directos y porcentajes de AIU distintos, acordes con la naturaleza, complejidad y alcance específico de cada intervención, lo que impide su adecuada integración en un único contrato sin afectar la correcta estructuración financiera del proyecto.

Adicionalmente, la separación de los procesos contractuales permite una mejor gestión del riesgo, un seguimiento técnico, administrativo y financiero más preciso, así como una mayor claridad en la ejecución y control de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente de cada objeto contractual. De esta manera, se evita la concentración innecesaria de riesgos en un solo contrato y se facilita la participación de oferentes con capacidad específica para cada tipo de obra, promoviendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En consecuencia, adelantar dos procesos de contratación resulta técnica y jurídicamente justificado, en tanto se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y asegura la correcta ejecución del proyecto de inversión conforme a lo aprobado por la entidad.

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
I	**CONSTRUCCION AULA ESCOLAR IER AGRO NUÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	150,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	138,04
2	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	47,30
3	**RELLENOS**		
3,1	RELLENO MATERIAL CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	21,34
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS / PISOS EN CONCRETO**		
4,1	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-21MPA	M2	17,64
4,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	3,32
4,3	CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN R-21MPA	M3	3,10
4,4	PISO CONCRETO E=0.08M R-21MPA (MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	108,78
4,5	SARDINEL INTEGRADO DE CONCRETO VACIADO IN SITU - EN CTO 3000 PSI	ML	23,50
4,6	COLUMNA CONCRETO R-21MPA	M3	1,76
4,7	CONCRETO VIGA AEREA R-21MPA	M3	2,76
4,8	PLACA E=0.10M R-21MPA	M2	1,04
4,9	FORMALETA EN MADERA	M2	71,96
5	**ACEROS DE REFUERZOS**		
5,1	ACERO FY=420MPA	KG	1481,81

6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	MURO LADRILLO CARA LISA No.4	M2	75,07
7	**CUBIERTA**		
7,1	ACERO COMFORMADO A572 50KSI	KG	1048,29
7,2	CUBIERTA METALICA MASTER 1000. C30, INCLUYE PINTURA	M2	103,50
7,3	CABALLETE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 1.0M X 0.40M	ML	10,30
7,4	BAJANTE 3" AGUAS LLUVIAS PVC + ACCESORIOS	ML	9,60
8	**MORTERO / ENCHAPES**		
8,1	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-14MPA	M2	66,40
8,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	66,40
8,3	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	36,00
9	**CARPINTERIA METALICA**		
9,1	PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 18	M2	1,80
9,2	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	13,50
9,3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	20,90
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
10,1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICO DESDE TABLERO DE TACOS PRINCIPAL HASTA CONTADOR EN CABLE DE CONCRETRICO ALUMINIO DUCTO CONDUIT DE 3/4" .	ML	30,00
10,2	CAJA BREAKERS 4 CIRCUITOS	UND	1,00
10,3	PUNTO ELECTRICO	UND	11,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO COLOR BLANCO	UND	4,00

Es de resaltar la obra pública a contratar, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá, de la presente vigencia. Así las cosas, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

TERESA DEL CARMEN CARBONO PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tics